



RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 44/2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 44/2024 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
44-2024-669d855ed5540
44-2024-669fb7da24eaa
44-2024-669d471e67478
44-2024-66a7ccb9187e0
44-2024-66a99f140a434
44-2024-66a35cbb788bc
44-2024-669a322d189bd
44-2024-66a9343cadecc
44-2024-66a3e916324fd
44-2024-66a76fd8c6873
44-2024-669e6ecf1be50
44-2024-669e234745a12
44-2024-669d40241cf92

Candidatura excluida: por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado (Título de Formación Profesional de Grado Superior Ciclo de Laboratorio de diagnóstico clínico o equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes. (MECES 1. EQF5))

REFERENCIA
44-2024-66ad03b3469dd
44-2024-66abcb08aef1b
44-2024-66ad03b3469dd
44-2024-66a37ac257660
44-2024-669a6dcb21a82
44-2024-669e184e1bd82
44-2024-669fd28a927d0

Candidatura excluida: por ausencia de firma en la declaración responsable, ni poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado (Título de Formación Profesional de Grado Superior Ciclo de Laboratorio de diagnóstico clínico o equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes. (MECES 1. EQF5).

REFERENCIA
44-2024-66ac9fd2041a6

Candidaturas excluidas: por ausencia de firma en la declaración responsable.

REFERENCIA
44-2024-66a4a8e48f36b
44-2024-669bc3b68ccd7
44-2024-669bdf8faf29b

Fecha de publicación a efectos de plazos: 05 de agosto de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.